Medellín, 16 de marzo de 2020

Director

JAIME IGNACIO MONTOYA GIRALDO

Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional
Universidad de Antioquia

Referencia INVITACIÓN 11010003-026 de 2020

Objeto "El CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE a prestar los servicios de soporte técnico del "Sistema de Información de Mesa de Servicios u "Open Ticket Request Service" (OTRS) y su software base, conforme con el Anexo 2 (Condiciones Técnicas Obligatorias) y la propuesta técnica y económica".

Cuantía Menor

Asunto Informe de revisión y evaluación de propuestas

En cumplimiento de la designación como Comisión Evaluadora, mediante oficio del 6 de marzo de 2020 y recibido el mismo día, designados por el ingeniero John Jairo Tirado Quintero, como director encargado de la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional, procedemos a presentarle informe de los resultados de la evaluación conforme al numeral 7 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014.

1. Antecedentes

- 1.1. El 26 de noviembre de 2019 se elaboró y firmó el estudio de oportunidad y conveniencia para contratar el objeto de la referencia.
- 1.2. El 5 de diciembre de 2019 se obtuvieron los certificados de disponibilidad presupuestal Nro. 1000692323 vigencia 2020, por un valor de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$18.742.500) y el CDP Nro. 1000692334 vigencia 2021, por un valor de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$18.742.500).
- 1.3. El 17 de febrero de 2020 se publicó la Invitación en el portal Universitario www.udea.edu.co, por el tiempo establecido en el Estatuto General de Contratación.
- 1.4. El 4 de marzo de 2020, entre las 11:00 y 11:30, se recibieron cinco (5) propuestas, así:



Nombre Empresa	Fecha y Hora entrega	Número Radicado	Nro. de folios
Inversiones Soluciones TI Código Abierto SAS	4 de marzo de 2020, 11:00:16 a. m.	202003394	31
Calderón Cardona SAS	4 de marzo de 2020, 11:00:16 a. m.	202003395	45
Domótica Soluciones SAS	4 de marzo de 2020, 11:00:16 a. m.	2020003396	17
IT Consultores SAS	4 de marzo de 2020, 11:01:12 a. m.	2020003397	36
CT Innova SAS	4 de marzo de 2020, 11:00:16 a. m.	2020003398	18

2. Fase 1. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes¹

2.1. Inversiones Soluciones TI código abierto SAS

El presupuesto asignado en la presente invitación es de hasta TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 37.485.000); la sociedad presentó una cotización por CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$ 40.341.000), lo cual excede el presupuesto asignado y le impide continuar en el proceso.

2.2. Calderón Cardona SAS

La sociedad cumplió con todos los requisitos jurídicos, pero no cumplió con los requisitos de experiencia establecido en el numeral 10.1

"10.1 Demostrar experiencia mediante certificación expedida por las empresas clientes, la realización de al menos 3 contratos similares a los del objeto de la presente invitación que se hayan realizado o estén en ejecución en los últimos 3 años a la fecha de esta invitación. "

De acuerdo al objeto de la presente invitación: "El CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE a prestar los servicios de soporte técnico del "Sistema de Información de Mesa de Servicios u "Open Ticket Request Service" (OTRS) y su software base, conforme con el Anexo 2 (Condiciones Técnicas Obligatorias) y la propuesta técnica y económica".

El 9 de marzo de 2020 se le solicitó aportar los 3 certificados necesarios para corroborar la experiencia en la realización o ejecución de contratos en el software OTRS.

Ni en los documentos originalmente aportados, ni en la respuesta a las aclaraciones solicitadas por la comisión evaluadora del proceso, se encuentra información que permita validar el cumplimiento de la experiencia en el servicio de soporte técnico al software OTRS.

El Proponente, pese a la solicitud expresa de la Institución, adjuntó certificados de experiencia en "mesa de ayuda", "directorio activo", "páginas web", entre otros, pero no entregó información, precisa o exacta, sobre OTRS.

¹ Ver Anexo en Microsoft Excel, con todos los detalles de la revisión y verificación de requisitos.

Por lo tanto, se debe rechazar la propuesta por no cumplir un requisito técnico obligatorio y no continúa a la siguiente fase.

2.3. Domótica Soluciones SAS

La sociedad cumplió con todos los requisitos jurídicos habilitantes, pero no cumplió con los requisitos de experiencia; de los tres documentos aportados solo uno especifica la experiencia solicitada por la Universidad de Antioquia. Por lo tanto, se debe rechazar la propuesta y no continúa a la siguiente fase.

2.4. IT Consultores SAS

La sociedad cumplió con todos los requisitos habilitantes (jurídicos y de experiencia) solicitados por la Universidad de Antioquia, por lo tanto, continúa a la siguiente fase.

2.5. CT Innova SAS

La sociedad cumplió con todos los requisitos habilitantes (jurídicos y de experiencia) solicitados por la Universidad de Antioquia, por lo tanto, continúa a la siguiente fase.

3. Fase 2. Evaluación de las Propuestas Comerciales

En los Términos de Referencia se estableció en el numeral 13 "Evaluación y selección del Proponente", que "La **UdeA** seleccionará UN (1) solo **Proponente**, con la Propuesta más económica, de acuerdo al criterio establecido el orden de elegibilidad es el siguiente:

	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA SIN IVA	VALOR PROPUESTA CON IVA
1.	IT Consultores SAS	\$21.553.000	\$25.648.070
2.	CT Innova SAS	\$30.000.000	\$ 35.700.000

4. Conclusiones

- 1º) Se recibieron CINCO (5) propuestas comerciales de personas jurídicas (sociedad comercial).
- 2º) UNA (1) propuesta no cumplió con el presupuesto límite; DOS (2) propuestas no cumplieron con el requisito de experiencia.
- 3º) Sólo DOS (2) propuestas cumplieron con todos los requisitos habilitantes y pasaron a la etapa de evaluación.
- 4º. Realizada la evaluación de las DOS (2) propuesta habilitadas, se recomienda seleccionar y contratar a la sociedad **IT Consultores SAS.**

Si Usted considera que el informe es correcto, ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias podrá aceptarlo. En este caso, deberá informar o comunicar, por el medio más expedito posible, los resultados a las proponentes participantes, conforme dispone el numeral 7 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014.

En caso negativo, nos puede solicitar las correcciones o complementaciones que estime necesarias, las cuales procederemos a realizar oportunamente.

Se entregan los siguientes documentos para que sirvan de pruebas y sean archivados o conservados según disponen las normas universitarias:

- 1. La constancia de publicación de la invitación en el Portal Universitario.
- 2. La propuesta comercial recibida.
- 3. El archivo en Excel en el cual se detalla la revisión de las propuestas.
- 4. Los demás documentos relacionados con esta invitación a cotizar reposan en la carpeta de la oficina.

Atentamente,

COMISION EVALUADORA

Original firmado por los integrantes de la comisión